

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1988

VISTO las resoluciones nros. 30 y 232/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante las cuales solicita se convalide el cursado y aprobación de asignaturas al alumno Mauricio Abel -- BISAUTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al artículo 3ro. de la ordenanza nro. 298, al rendir asignaturas de 5to. año sin tener aprobado Inglés II.

Que asimismo, cursó durante el período lectivo 1981 diversas asignaturas sin tener aprobada la correlativa mediata.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendums a las resoluciones nros. 30 y 232/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

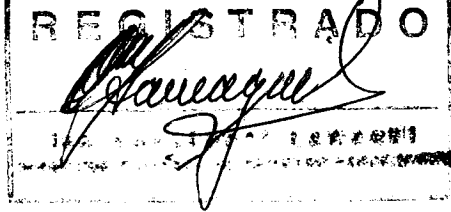
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendums a las resoluciones nros. 30 y 232/88 del

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

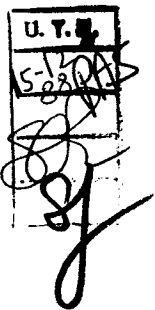
///

Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Ensayo de Materiales, Organización y Proyecto de Plantas Industriales, Elementos de Electrónica, Conocimiento de Materiales no Metálicos y Legislación, al alumno Mauricio Abel -- BISAUTA (legajo nro. 10034-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar la inscripción al período lectivo del año 1981 en las asignaturas Física III, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia General- eximiendo de la correlatividad existente con Física I, al alumno mencionado - en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 509/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA ACADEMICA